

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Pública
Contrato N°38/2022

OBJETO DEL LLAMADO:

Adquisición e instalación de hasta 6 ARCOS EN C

FECHA APERTURA: **14/09/2022 (Apertura electrónica)**

HORA: **13:00**

Primer llamado- PLAZA y/o CIF

Costo del Pliego: SIN COSTO

INDICE

1- OBJETO DEL LLAMADO:.....	3
2- FORMA DE COTIZAR:.....	4
3- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:.....	5
4- SISTEMA DE PAGO:.....	6
5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:.....	6
6- ACLARACIONES Y PRORROGA:.....	6
8- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:.....	7
8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:.....	10
9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:.....	10
10- MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES:.....	13
11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 DEL TOCAF).....	13
12- GARANTÍAS:.....	14
13- INCUMPLIMIENTOS:.....	15
14- EXCUSACIÓN – ARTICULO 72 DEL TOCAF:.....	15
15- COMUNICACIONES:.....	15
16- ACEPTACIÓN:.....	16
17- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:.....	16
ANEXO I: REQUISITOS TÉCNICOS.....	17
ANEXO II: DESCRIPCIÓN E INFORMACIÓN DEL EQUIPO/S OFERTADO/S.....	35
ANEXO III - ARTÍCULO 46 DEL TOCAF.....	36
MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.....	36
ANEXO IV - RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA.....	38
ANEXO V – PROPUESTAS CIF MONTEVIDEO.....	40

158
7

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA POR EL SUMINISTRO DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN EL PRESENTE PLIEGO.

PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA y/o CIF

1 - OBJETO DEL LLAMADO:

1.1 - Se solicita:

Ítem 1) Adquisición de hasta 4 ARCO EN C Digital móvil portátil, de uso en procedimientos generales de traumatología, abdominal, torácica, neurocirugía, con posibilidad de uso en Cirugía Vascul ar Periférica, según las características y condiciones mínimas en "ANEXO I" que forma parte del pliego.

DESTINOS: 1 Hospital Rivera, 1 Hospital Fray Bentos, 1 Hospital Florida, 1 Hospital Treinta y Tres.

Ítem 2) Adquisición de hasta 2 ARCO EN C Digital móvil portátil, de uso en procedimientos netamente vascular y de uso general, según las características y condiciones mínimas en "ANEXO I" que forma parte del pliego.

DESTINOS: 1 Hospital Rocha, 1 ASSE

En la cotización se debe establecer claramente:

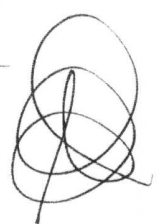
a) Garantía solicitada para ambos ítems: 2 (dos) años contados a partir de su instalación. (ver Anexo I-II, numeral 3).

b) Plazo de entrega: se deberá establecer en la oferta, no pudiendo ser mayor a 120 días corridos, a partir de la apertura de la carta de crédito/emisión orden de compra según corresponda.

c) Plazo de instalación: Se debe indicar el plazo de instalación, plazo de pruebas y puesta en marcha, en días corridos, contando a partir de la recepción del bien en el destino final en donde se ubique para su uso. (ver Anexo I-II, numeral 11).

Las cantidades a adquirir serán las requeridas acorde a las necesidades de la Unidad Ejecutora/Administración, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentarlas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 74 del Tocaf.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



2- FORMA DE COTIZAR:

2.1- En Modalidad Plaza: Se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera según corresponda, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la oferta. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

Cotizar bajo la modalidad: CRÉDITO

2.2- En Modalidad CIF: se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, en dólares americanos o en la moneda de origen. Las ofertas de origen europeo sólo podrán cotizarse en euros, libras esterlinas, francos suizos, yens ó dólares americanos.

Se deberán establecer el precio CIF unitario y el monto total de la oferta especificando:

- si el flete es aéreo, terrestre o marítimo
- si se trata de ofertas en la condición CIF Montevideo o CIF Zona Franca.

La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

En el precio ofertado del equipo deberán estar incluidos los gastos de traslado, instalación, puesta en marcha, capacitación, instrucción y mantenimientos durante todo el período de garantía (Preventivos y Correctivos) establecida en la oferta.

No se aceptarán ofertas con valores desglosados entre equipo, traslado e instalación, que den lugar a facturación separada por los diferentes proveedores, sino que la oferta debe ser única dado por el oferente, quien facturará por el total.

Para la comparación de precios se tomará en cuenta el valor de la cotización de la moneda extranjera.



ES COPIA DEL ORIGINAL

159
8

Para el caso de dólares se tomarán en cuenta el tipo de cambio interbancario vendedor del día anterior a la fecha de apertura; para el resto de las monedas extranjeras el arbitraje internacional de B.C.U. del día anterior a la fecha de apertura.

- ✓ NO SE ACEPTAN COTIZACIONES ALTERNATIVAS, O VARIANTES. En caso de presentarlas, sólo se considerará la oferta indicada como básica o en su defecto, la ubicada en el primer orden de la cotización en línea.
- ✓ NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar la oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

3- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.1- El contrato resultante de la presente licitación se ejecutará luego de notificada la resolución de adjudicación dictada por el ordenador competente; con la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Area de Auditores de ASSE, en caso de corresponder.

El proveedor deberá aguardar la apertura de la carta de crédito y/o envío de la orden de compra (según corresponda) por parte de ASSE a efectos de iniciar los trámites necesarios para la entrega de los equipos.

El equipo deberá entregarse en el plazo ofertado, que se computará a partir de la apertura de la carta de crédito y/o envío de la orden de compra (según corresponda) por parte de ASSE.

4- SISTEMA DE PAGO:

C.I.F.: Apertura de Carta de Crédito. En el caso de ofertas CIF con pago por carta de crédito doméstico, el mismo se hará efectivo contra entrega de la mercadería y recibo de conformidad de esta Administración.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Plaza: SIIF, Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

EL FINANCIAMIENTO SE REALIZARA CON CARGO A LA FINANCIACIÓN 1.1 RENTAS GENERALES Y/O FINANCIACIÓN 1.2 RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIAL, DE ACUERDO A LA EXISTENCIA DE CRÉDITO DISPONIBLE EN CADA FINANCIAMIENTO.

5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

5.1 - Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

6- ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones por escrito dirigido a la División Adquisiciones de A.S.S.E. respecto al mismo hasta siete (7) días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de siete (7) días hábiles a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: licitaciones@asse.com.uy

- Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de Compras Estatales.

Es una carga de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma, sin perjuicio que la Administración notifique al interesado que realizó la consulta y/o solicitó la prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

ES COPIA DEL ORIGINAL



8- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

8.1- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo IV el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.

No se admitirá que una empresa oferte en un mismo llamado por sí y a su vez integrando una persona jurídica o un consorcio (constituido o a constituirse) con otra empresa oferente (artículo 4 Literal E) de la Ley N°18.159 – Ley de Promoción y Defensa de la Competencia).

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano.

Los oferentes incluirán en el campo “Observaciones” toda aquella información que consideren necesaria.

Apertura de las ofertas:

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

La Administración podrá solicitarle a los oferentes salvar defectos, carencias formales, errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de dos días hábiles, No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado los errores, carencias u omisiones señaladas.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

8.2- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

a) Documento de depósito de garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a Garantías (subirlo en línea junto con la documentación y presentar original y copia en División ADQUISICIONES de A.S.S.E. Av. Luis Alberto de Herrera 3326 - Piso 3, Oficina 321, en el horario de 9:30 a 15:30, previo a la apertura de ofertas).

b) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, Anexo III.

c) Mínimo de tres (3) referencias documentadas en el rubro del objeto del llamado (en hoja membretada del lugar donde entregó equipos similares).

De haber suministrado equipos en el rubro del objeto del llamado en alguna unidad ejecutora de ASSE, no es necesario presentar la referencia documentada, pero deberá establecerse unidad ejecutora y fecha de entrega. Se contabilizará una referencia por procedimiento licitatorio realizado en A.S.S.E. La Administración lo verificará.



ES COPIA DEL ORIGINAL

10/10

- d) "Resumen de confidencialidad" para el caso de presentar información confidencial conforme lo dispuesto en el Decreto N.º 232/2010.
- e) Documentación que acredite lo solicitado en el numeral 9) "Evaluación de las ofertas y Adjudicación".
- f) Folletos y/o catálogos que muestren claramente las características del equipo o link web. Se autoriza la presentación de folletos y/o catálogos en idioma extranjero. ASSE se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción pública al castellano.
- g) Registro de la empresa oferente como importador, distribuidor o representante que lo habilite a la comercialización de los productos, vigente o constancia de tener en trámite la renovación ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP según el Decreto 003/2008 ¹.
- g) Registro del equipo objeto del llamado, vigente o constancia de tener en trámite la renovación ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP según el Decreto 003/2008, en caso de corresponder.
- h) Para los oferentes que posean servicio técnico tercerizado (no propio de la empresa), registro de la empresa de servicio técnico como Servicio Técnico a Terceros que la habilite a la instalación y mantenimiento del equipo objeto de llamado, vigente o constancia de tener en trámite la renovación ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP según el Decreto 003/2008. Deberá presentar una Declaración suscrita por el oferente en la cual asuma la responsabilidad en carácter subsidiario de las obligaciones contraídas por el subcontratado.
- i) Anexo II, descripción e información del equipo/s ofertado/s.
- l) Checklist/Resumen donde se indique por parte del oferente, en que parte de la oferta se cumple, punto a punto, con cada uno de los requerimientos del Anexo I, del presente pliego (citar nombre del archivo y página del mismo).

1

Decreto 3/008 del 01 de enero de 2008, y modificaciones del decreto 87/010 del 26 de febrero de 2010.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Importante: Se verificará que la persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, esté acreditado en RUPE en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

En caso que al momento de la apertura la representación no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Artículo 65, Inciso 7 del TocaF a fin de que el proveedor realice las gestiones pertinentes al respecto.

8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo, la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual periodo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento de 150 (ciento cincuenta) días indicado.

9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

9.1- La evaluación de las ofertas será mediante PONDERACIÓN; la comparación de las ofertas para su posterior adjudicación, se efectuará al oferente que aportando la información solicitada, ajustándose en un todo a las Condiciones del Pliego, obtenga el mayor puntaje de ponderación (máximo 100 puntos) de acuerdo a los factores que se describen a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Factor ponderación	Descripción	Puntos	Nombre del archivo donde se encuentra la información	N° foja del archivo donde se especifica
Precio	Precio de la oferta (max 55 puntos): El costo de la oferta es el precio del producto que se está ofreciendo. Dentro de este costo estarán incluidos los gastos de traslado, instalación, puesta en marcha, capacitación, instrucción y mantenimientos durante todo el período de garantía (Preventivos y Correctivos) establecida en la oferta. La oferta mas conveniente obtiene el máximo puntaje, el resto por regla de tres inversa.	55		
Respecto al fabricante	IEC 60.601 (max 2 puntos): Si el equipo cuenta con la certificación correspondiente de esta familia de normas, según el tipo, obtiene 2 puntos, si no lo tiene puntúa 0.	8		
	ISO 13.485 (max 2 puntos): Si el fabricante del equipo cuenta con esta certificación internacional, obtiene 2 puntos, si no lo tiene puntúa 0.			
	Antigüedad del fabricante en producción del tipo equipo ofertado (max 4 puntos): Con 20 años ó más = 4 puntos; Igual o mayor a 10 y menos de 20 años = 3 puntos; Igual o mayor a 5 y menos de 10 años = 2 puntos; Igual o mayor a 3 y menos de 5 años = 1 punto, otros puntúa 0.			
Proveedor/ Oferente	ISO 9001 en comercialización, distribución y representación de dispositivos y sistemas médicos (2 puntos), en caso de no tenerlo, puntúa 0.	12		
	Equipos iguales o similares vendidos en plaza (max 6 puntos). Se debe indicar marca, modelo, versión, lugar, y fecha de instalación. El que tenga mas obtiene los 6 puntos, el resto por regla de tres simple. Para este factor se considerarán unicamente lo que esté debidamente documentado (factura, resolución o en hoja membretada del lugar con todos los datos antes mencionado), de lo contrario puntúa 0.			
	Antigüedad de relación comercial con la marca (max 4 puntos): Mayor o igual a 10 años = 4 puntos; Igual o mayor a 5 y menor a 10 años = 2 puntos ; Igual o mayor a 3 y menor a 5 años = 1 punto, otros puntúa 0. (Debidamente documentado con certificado o nota del fabricante avalando la relación comercial de la marca).			
Servicio Técnico	ISO 9001 en instalación, reparación y mantenimiento de dispositivos y sistemas médicos (2 puntos), en caso de no tenerlo, puntúa 0.	10		
	Valoración del Staff Técnico (max 5 puntos): Si cuenta con un técnico capacitado directamente en fábrica en el equipo objeto del llamado o en la línea de equipos, formado, con capacitación: a) desde hace menos de 2 años, obtiene 5 puntos. b) de entre 2 y 3 años, obtiene 4 puntos. c) desde hace más de 3 años obtiene 3 puntos. Otras combinaciones no puntúan.			
	Régimen de concurrencia ante llamados de mantenimientos correctivos (max 3 puntos): Días hábiles de 6:00 a 22:00 hrs = 1 punto; 24 horas, los 7 días a la semana = 3 puntos; Otras opciones puntúa 0. (Sin perjuicio de que la atención debe ser por lo menos telefónicamente dentro de las 2 horas de reclamo, en cualquier caso).			
Garantía extra (meses)	De 0 al 100% de extensión de garantía (max 10 puntos): 0 % = 0 puntos; 50% = 10 puntos 100 % = 15 puntos, Otras opciones puntúa 0.	15		
TOTAL		100		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

9.2- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y previo al dictado de la resolución correspondiente, la Administración controlará que el/los proveedor/es propuesto/s:

- se encuentre/n inscripta en el RUPE en estado ACTIVO, así como que los certificados fiscales (certificado único DGI y común BPS) estén vigentes.

En caso contrario, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el/los mismo/s adquiera/n dicho estado y/o cuente/n con los certificados mencionados vigentes, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada y vigente su información personal obrante en el RUPE, ingresando sus modificaciones y acreditando las mismas mediante la documentación que corresponda.

Las consecuencias que puedan resultar del uso por parte de la Administración de información personal incorrecta, inexacta o desactualizada obrante en el RUPE, serán de entera responsabilidad del proveedor que haya aportado la misma u omitido hacerlo (Art. 14 Decreto 155/013).

- que el titular de la/s empresa/s unipersonal/es o los directores y administradores de las personas jurídicas, en su caso, no se encuentren inscriptos como deudores alimentarios (Art. 3° Ley 18244).

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

SE
COPIA
DEL
PROCESO
DE
LICITACIONES
N° 2486/2071



Nº 12

10- MEJORA DE OFERTAS y NEGOCIACIONES:

10.1- Mejora de ofertas:

Cuando se presenten dos o más ofertas de calificación similar la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto competente, podrán invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas.

Se consideran ofertas con calificación similar aquellas que no difieran en más de un 5% de la mejor calificada de acuerdo a los criterios cuantificados definidos en el Pliego Particular de Condiciones.

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, remitiéndose la misma a la dirección de correo electrónico que luce en el RUPE, con las condiciones correspondientes para su presentación.

10.2 -Negociaciones:

En caso que se presenten ofertas similares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrán entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

SI LOS PRECIOS DE LA O LAS OFERTAS RECIBIDAS SON CONSIDERADOS MANIFIESTAMENTE INCONVENIENTES, EL ORDENADOR O EN SU CASO LA COMISIÓN ASESORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR ÉSTE, PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE MEJORAS EN SUS CONDICIONES TÉCNICAS, DE PRECIO, PLAZO O CALIDAD.

11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 DEL TOCAF)

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



12- GARANTÍAS:

- Aquellos oferentes cuyas ofertas superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas deberán presentar con carácter obligatorio depósito de garantía de mantenimiento de oferta por una suma de \$220.240 (doscientos veinte mil doscientos cuarenta pesos uruguayos).-
- Los oferentes deberán realizar los depósitos de mantenimiento de oferta previo al acto de apertura en virtud del carácter obligatorio de dicho depósito declarado por la Administración de acuerdo a lo establecido por el Art.64 del T.O.C.A.F., y artículo 9.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales - Decreto N°131/2014.
- Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el plazo original más sus respectivas prórrogas.
- Los depósitos deberán efectuarse a favor de A.S.S.E., en efectivo o transferencia bancaria (solicitar número de cuenta), aval bancario, póliza de Seguro o certificación bancaria, de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional o en dólares americanos, a la orden de la Administración. Será carga del oferente proporcionar a la Administración los datos que le permitan identificar el depósito en forma previa a la apertura para los Depósitos de Garantía de Mantenimiento de oferta y en el plazo que corresponda para los Depósitos de Garantía de Fiel Cumplimiento. Los documentos expedidos por bancos privados deberán contener firmas certificadas por escribano público.
- En caso que el documento de depósito de mantenimiento de oferta establezca fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior a ciento cincuenta días, y deberá encontrarse vigente hasta el comienzo de la ejecución de la contratación.
- La garantía de fiel cumplimiento deberá encontrarse vigente durante todo el período de contratación (hasta finalizada la garantía del equipo). En caso de vencimiento de la citada garantía sin haber finalizado el contrato, el proveedor deberá renovarla con una antelación mínima de 30 días.



164
13

- Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

13- INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego, así como con las condiciones técnicas si las hubiere, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento:

En caso de reiterarse el incumplimiento la Unidad se reserva el derecho de rescindir el contrato y ejecutar el depósito de garantía. Se aplicará lo establecido en los artículos 25 y 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales - Decreto N°131/014.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO; EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO EN DOS INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.

14- EXCUSACIÓN - ARTICULO 72 DEL TOCAF:

Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en el Artículo 72 del TOCAF.

15- COMUNICACIONES:

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

16- ACEPTACIÓN:

La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente, así como de su obligación de confidencialidad respecto a los términos del contrato.

17- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:

- ✓ Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- ✓ TOCAF: Versión actualizada resultante de la incorporación del Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, de las modificaciones incluidas en la Ley N° 18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N° 19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012) la Ley 19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley N° 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019) la Ley 19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley 19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 del 9/07/2020.
- ✓ Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- ✓ Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- ✓ Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- ✓ Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- ✓ Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO I: REQUISITOS TÉCNICOS

I- I .Especificaciones técnicas mínimas del equipo/s

Ítem 1) Adquisición de hasta 4 ARCOS EN C Digital móvil portátil, de uso en procedimientos generales de traumatología, abdominal, torácica, neurocirugía, con posibilidad de uso en Cirugía Vascul ar Periférica,

De las características y prestaciones del equipo

PARTES QUE LO COMPONENTEN

- Arco en C.
- Generador de rayos X .
- Sistema de adquisición de imagen.
- Sistema móvil de visualización y registro.

ARCO EN C

- Movimiento de elevación motorizado del conjunto entre 20 - 50 cm.
- Movimiento horizontal del orden de 20 cm, rotación en eje vertical de +- 180° y desplazamiento horizontal. Rotación. Describir valores.
- Ligero, alta maniobrabilidad, pero robusto, con movimiento en paralelo avanzado, con ruedas especiales para suelos blandos y con deflectores para cables.
- Distancia foco imagen de al menos 98 cm

GENERADOR DE RAYOS X

- Generador de rayos X de alta frecuencia y controlado por microprocesador. Potencia de acuerdo a las pautas del Fabricante pero mayores a 7,5 Kw
- Medida y registro de las dosis impartidas al paciente.
- Programación para diferentes sectores anatómicos. Describir
- Control de exposición automática y en tiempo real.
- Preparado para trabajar en modo fluoroscopia de baja dosis, alta definición, continua y pulsada digital y en modo de radiografía digital. Describir
- En la fluoroscopia se podrá congelar la última imagen.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

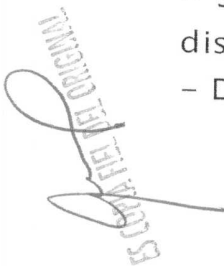
- Control del tiempo de uso fluoroscópico. Alarmas de tiempos.
- Dispondrá de dispositivos de control y seguridad para protección del tubo contra sobrecargas. Alarmas
- Deberá contar con técnicas de reducción de dosis. Describir.

Consola de trabajo:

- con teclado, que permita el control del funcionamiento y administración del sistema y las funciones de adquisición y procesado de las imágenes digitales.
- Especificar características.
- control de dosis de radiación utilizada.
- mando manual.
- Posibilidad de elección del idioma al menos entre español e inglés.

TUBO DE RAYOS X

- De ánodo rotatorio
- Doble foco, con tamaños de 0,3 mm. y 0,6 mm. en foco fino y grueso.
- Deberá disponer de sistema automático de protección por sobrecarga.
- Especificar para su valoración: características de refrigeración, composición del ánodo, potencias en caliente del foco fino y grueso.
- Ajuste automático de los parámetros de la exposición fluoroscópica programable según zona anatómica.
- Colimador de Rayos X con funcionamiento manual o automático, con posibilidad de colimar sobre última imagen adquirida.
- Dispondrá de diafragma rectangular iris, con ajuste automático y motorizado al tamaño del campo seleccionado. Incorporará un sistema de filtración semi transparente. Describir el modo y control de los ajustes del diafragma, así como la posibilidad de efectuarse sin radiación.
- Sistema de Radiación continua y pulsada por consola de comando y/o disparador a distancia de botón o pedalera.
- Deberá ser apto para intervenciones largas sin que el equipo se bloquee.


MONTAVIA

15

SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN

- Mediante Detector Plano de por lo menos 20 cm x 20 cm con 3 campos de adquisición del orden de 20 cm, 15 cm y 10 cm aproximadamente.
- Matriz activa de 1K x 1K o mayor
- DQE de 68% o mayor
- Tamaño de Pixel de 120 micras o mayor
- Ajuste automático de la dosis según imagen anatómica.

SISTEMA MÓVIL DE VISUALIZACIÓN Y REGISTRO

Estación móvil, con ruedas especiales para suelos blandos y con deflectores para cables, que dispondrá del hardware y software necesario para la digitalización y memorización de imágenes y la organización de pacientes e imágenes, así como el ajuste del equipo a los procedimientos a llevarse a cabo.

Deberá incluir al menos

- Teclado alfanumérico que permita el control del funcionamiento y administración del sistema y las funciones de adquisición y procesado de imágenes. Especificar características.
- Dos monitores LCD o LED de al menos 19", resolución al menos 1Kx1K o eventualmente 1 Monitor de imagen divisible de 32" o mayor
- Salidas USB para conexiones externas.
- Sistema DICOM Full para transferencia de Imágenes e Impresión.
- Fluoroscopia pulsada y continua, permitiendo congelación de última imagen.
- Permitirá la realización de estudios angiográficos con y sin sustracción en tiempo real.
- Describir la capacidad de frecuencia de adquisición de imágenes radiográficas.
- Sistema de adquisición, proceso, presentación y archivo con matriz de 1K x 1K con 12 bits/pixel mínimo de profundidad y proceso de las imágenes en tiempo real. Especificar funciones de mejora de calidad de imagen como:
 - Detección de movimiento, inversión de video, control de contornos, brillo y contraste y otras.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Funciones avanzadas , zoom, barrido, diafragmas electrónicos, medida de longitudes o ángulos.

– Capacidad de almacenamiento de 40.000 imágenes mínimo, posibilidad de visualizar varias imágenes a la vez y de presentación en modo mosaico.

ACCESORIOS VARIOS:

El Equipo deberá proveerse acompañado de 2 Juegos de Delantales plomados, 2 Protectores de cuello plomados y 2 Lentes plomados, con Certificación y Registro en MSP.

Ítem 2) Adquisición de hasta 2 ARCOS EN C Digital móvil portátil, de uso en procedimientos netamente vascular y de tipo general, según las características y condiciones mínimas en "ANEXO I" que forma parte del pliego.

De las características y prestaciones del equipo

PARTES QUE LO COMPONENTEN

- Arco en C.
- Generador de rayos X .
- Sistema de adquisición de imagen.
- Sistema móvil de visualización y registro.

ARCO EN C

- Movimiento de elevación motorizado del conjunto entre 20 - 50 cm.
- Movimiento horizontal del orden de 20 cm, rotación en eje vertical de +- 180° y desplazamiento horizontal. Rotación. Describir valores.
- Ligero, alta maniobrabilidad, pero robusto, con movimiento en paralelo avanzado, con ruedas especiales para suelos blandos y con deflectores para cables.
- Distancia foco imagen de al menos 98 cm

GENERADOR DE RAYOS X

- Generador de rayos X de alta frecuencia y controlado por microprocesador. Potencia de acuerdo a las pautas del Fabricante pero mayores a 12 Kw
- Medida y registro de las dosis impartidas al paciente.

ES COPIA DEL ORIGINAL

16

- Programación para diferentes sectores anatómicos. Describir
- Control de exposición automática y en tiempo real.
- Preparado para trabajar en modo fluoroscopia de baja dosis, alta definición, continua y pulsada digital y en modo de radiografía digital.
- Deberá alcanzar un número de valores pulsados de hasta 15 pps o mayor. Describir.
- En la fluoroscopia se podrá congelar la última imagen.
- Control del tiempo de uso fluoroscópico. Alarmas de tiempos.
- Dispondrá de dispositivos de control y seguridad para protección del tubo contra sobrecargas. Alarmas
- Deberá contar con técnicas de reducción de dosis. Describir.

Consola de trabajo:

- con teclado, que permita el control del funcionamiento y administración del sistema y las funciones de adquisición y procesado de las imágenes digitales.

Especificar características.

- control de dosis de radiación utilizada.
- mando manual.
- Posibilidad de elección del idioma al menos entre español e inglés.

TUBO DE RAYOS X

- De ánodo rotatorio
- Doble foco, con tamaños de 0,3 mm. y 0,6 mm. en foco fino y grueso.
- Deberá disponer de sistema automático de protección por sobrecarga.
- Especificar para su valoración: características de refrigeración, composición del ánodo, potencias en caliente del foco fino y grueso.
- Ajuste automático de los parámetros de la exposición fluoroscópica programable según zona anatómica.
- Colimador de Rayos X con funcionamiento manual o automático, con posibilidad de colimar sobre última imagen adquirida.
- Dispondrá de diafragma rectangular iris, con ajuste automático y motorizado al tamaño del campo seleccionado. Incorporará un sistema de filtración semi transparente. Describir el modo y control de los ajustes del diafragma, así como la posibilidad de efectuarse sin radiación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Sistema de Radiación continua y pulsada por consola de comando y/o disparador a distancia de botón o pedalera.
- Deberá ser apto para intervenciones largas sin que el equipo se bloquee.

SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN

- Mediante Detector Plano de por lo menos 30 cm x 30 cm con 3 campos de adquisición del orden de 30 cm y 15 cm aproximadamente.
- Matriz activa de 1.5K x 1.5K o mayor
- DQE de 70% o mayor
- Tamaño de Pixel de 180 micras o mayor
- Ajuste automático de la dosis según imagen anatómica.

SISTEMA MÓVIL DE VISUALIZACIÓN Y REGISTRO

Estación móvil, con ruedas especiales para suelos blandos y con deflectores para cables, que dispondrá del hardware y software necesario para la digitalización y memorización de imágenes y la organización de pacientes e imágenes, así como el ajuste del equipo a los procedimientos a llevarse a cabo.

Deberá incluir al menos

- Teclado alfanumérico que permita el control del funcionamiento y administración del sistema y las funciones de adquisición y procesado de imágenes. Especificar características.
- Dos monitores LCD o LED de al menos 24", resolución al menos 1.5Kx1.5K o eventualmente 1 Monitor de imagen divisible de 40" o mayor
- Salidas USB para conexiones externas, al menos 3.
- Sistema DICOM Full para transferencia de Imágenes e Impresión. Describir.
- Fluoroscopia pulsada y continua, permitiendo congelación de última imagen.
- Permitirá la realización de estudios angiográficos con y sin sustracción en tiempo real.
- Describir la capacidad de frecuencia de adquisición de imágenes radiográficas.
- Sistema de adquisición, proceso, presentación y archivo con matriz de 1.5K x 1.5K con 16 bits/píxel mínimo de profundidad y proceso de las

168
17

imágenes en tiempo real. Especificar funciones de mejora de calidad de imagen como:

Detección de movimiento, inversión de video, control de contornos, brillo y contraste y otras.

Funciones avanzadas , zoom, barrido, diafragmas electrónicos, medida de longitudes o ángulos.

- Capacidad de almacenamiento de 40.000 imágenes mínimo, posibilidad de visualizar varias imágenes a la vez y de presentación en modo mosaico.

ACCESORIOS VARIOS:

El Equipo deberá proveerse acompañado de 2 Juegos de Delantales plomados, 2 Protectores de cuello plomados y 2 Lentes plomados, con Certificación y Registro en MSP.

I-II . Recepción, entrega, instalación, mantenimiento, garantías, repuestos y capacitaciones

1) RECEPCIÓN E IDENTIFICACIÓN:

a) La recepción será coordinada previamente con el departamento de Ingeniería Clínica de la UE, con la División Tecnología Médica de ASSE, o con quien la Dirección de la UE designe en el local acordado (UE o Abastecimientos de ASSE), con quienes labrarán un acta dejando registrado todos los ítems recibidos, con fecha, así como su estado.

b) El traslado del bien al local que la Administración indique será a total cargo del adjudicatario, incluyendo los seguros y todos los gastos necesarios, salvo que previamente se exprese lo contrario (por ejemplo para modalidad CIF).

c) El adjudicatario deberá colocar en el equipo una Chapa identificatoria (o etiqueta de igual resistencia) en lugar visible con el nombre de la firma vendedora, su dirección, teléfono, el número de registro del equipo en el MSP (Dec.3/008), así como el procedimiento de venta (por ej: LP XX/AA).

2) MANTENIMIENTO: definiciones y descripción:

Mantenimiento preventivo (MP), donde se realizan los ajustes necesarios para un óptimo rendimiento del equipo y se efectúan los diagnósticos y

ES COPIA DEL ORIGINAL

reparaciones preventivos de inconvenientes que generarían la suspensión temporal de servicios con consiguiente trastorno para los pacientes. El oferente deberá declarar en su propuesta los tiempos muertos por mantenimiento (Down-Time) preventivo en donde el equipo no estará disponible anualmente, debiendo ser el Up-Time como mínimo del 95%. Se excluirán dentro del UpTime, los tiempos muertos por causas ajenas al proveedor debidamente fundamentadas por este y probadas ante ASSE. El adjudicatario deberá entregar como parte de la documentación técnica junto con el equipo, un cronograma de Mantenimientos Preventivos y un detalle de los mismos (checklist) especificando cada una de las tareas en los períodos correspondientes.

Mantenimiento correctivo (MC), donde se debe brindar la asistencia técnica inmediata en casos no previstos de rotura del equipo.

Mantenimiento Cero Horas (Overhaul) Es el conjunto de tareas cuyo objetivo es revisar los equipos a intervalos programados bien antes de que aparezca ningún fallo, bien cuando la fiabilidad del equipo ha disminuido apreciablemente de manera que resulta arriesgado hacer previsiones sobre su capacidad productiva. Dicha revisión consiste en dejar el equipo a Cero horas de funcionamiento, es decir, como si el equipo fuera nuevo. En estas revisiones se sustituyen o se reparan todos los elementos sometidos a desgaste. Se pretende asegurar, con gran probabilidad un tiempo de buen funcionamiento fijado de antemano.

a) DURANTE LA GARANTÍA: Deberá describirse, de forma obligatoria, un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo durante todo el período de Garantía el cual estará incluido en el precio de la oferta.

a.a) Se incluirán en el mantenimiento todas las partes y repuestos, trabajos, insumos, mano de obra y viáticos que sean necesarios así como el movimiento de partes y piezas que se necesite, a menos que sea atribuible a dolo o mal trato debidamente comprobado por ASSE, en cuyo caso, sólo se podrán cobrar las partes dañadas.

a.b) Los repuestos utilizados serán siempre nuevos y originales.

a.c) Para cualquier remplazo de partes y piezas, mas allá que estén cubiertos por la garantía, se deberá declarar en el Formulario de Intervención Técnica los detalles como; pieza, numero de parte, cantidad, motivo de remplazo y valor plaza.

161
18

a.d) Como forma de mantener en condiciones óptimas al equipo, el oferente deberá contemplar como parte de su propuesta, dotar de todos los avances de Software y Firmware (parches de corrección, actualizaciones, y todo tipo de mejoras) que estén disponibles durante el transcurso de la garantía, incluidos en el precio de la oferta, sin costo extra para ASSE (para los casos que corresponda).

a.e) El Mantenimiento Preventivo (MP) y Correctivo (MC) se realizará de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante del equipo, y de las normas usuales del caso.

b) POST GARANTÍA

b.a) Deberá describirse y cotizarse, de forma obligatoria, un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo post-garantía, de manera tal que se provea cobertura técnica a todo el equipamiento objeto del llamado.

b.b) En el mismo se deberá cotizar una opción sin repuestos.

3) GARANTÍAS

a) El alcance de la garantía cubrirá todo el objeto del llamado, no aceptándose garantías parciales, salvo que la Administración determine lo contrario mediante modificación al PPC en forma previa a la apertura de ofertas.

b) El comienzo de la garantía será a partir de concluidas las Pruebas de Aceptación y la Capacitación Inicial, momento en el cual el equipo estará 100% operativo y apto para recibir pacientes o comenzar a producir. Podrán aceptarse comienzos de garantía con la entrega del equipo, únicamente para los casos en los cuales el equipamiento no pueda ser instalado y/o puesto en marcha en tiempo y forma a causa de demoras de ASSE debidamente justificadas.

4) CONTACTO Y ATENCIÓN:

a) Para efectuar los reclamos y solicitudes de service, el adjudicatario deberá suministrar una dirección de correo electrónico exclusiva para estos fines y un teléfono de guardia como respaldo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

b) El oferente deberá detallar en su oferta el régimen de atención (por ejemplo: 6 a 22hrs, 24x7, etc). Como mínimo deberá ser de 8 hrs por día en días hábiles (por ejemplo lunes a viernes de 9 a 17hrs,).

c) La atención de los llamados deberá ser en forma directa con la empresa adjudicataria. El tiempo de respuesta deberá ser inferior a 2 horas en cualquier caso y como mínimo en forma telefónica. Además para ofertas que incluyan regímenes de atención del tipo 24x7 y en donde sea necesaria la concurrencia presencial del personal técnico, la misma deberá ser; dentro de las 2 horas a efectuado el llamado para los casos dentro del área Metropolitana, dentro de las 6 horas en el interior debajo del Rio Negro, y dentro de las 12 horas por encima del Rio Negro. Declarar conformidad.

4) DOCUMENTACIÓN:

a) Todas las intervenciones sin excepción deberán quedar registradas en Formularios de Intervención Técnica, los cuales tendrán los datos del equipos, del reclamo y/o problema, acciones ejecutada, estado del equipo al finalizar la intervención, los materiales y repuestos utilizados, el tiempo insumido, y firmado por personal idóneo del servicio y personal técnico de la empresa Service. Una copia deberá quedar junto al equipo y otra vía en Ingeniería Clínica de la UE o la Dirección/Administración de esta.

5) ETIQUETADO:

a) Al comienzo de la ejecución del proceso de Mantenimiento, el Proveedor deberá colocar una etiqueta de identificación autoadhesiva (resistente a líquidos y solventes) en un lugar visible a simple vista en el equipo, con los siguientes datos:

EQUIPO CON MANTENIMIENTO

PROCEDIMIENTO: _____ FECHA: XXXXXX

PROVEEDOR: _____ Tel: _____

NºSERIE: _____ NºRegMSP: _____

Procedimiento, puede ser el de compra del equipo o por el cual se contrata servicio post-garantía, FECHA es a partir de la cual comienza el contrato de mantenimiento, NºRegMSP es el numero de registro de la empresa que presta el mantenimiento. El tamaño de la etiqueta será aproximadamente de 24mm x 80mm como máximo.

ES COPIA DEL ORIGINAL

a.a) Aparte de la etiqueta identificadora del procedimiento (detallada anteriormente), el equipo deberá contar con una etiqueta actualizada periódicamente para el Mantenimiento Preventivo (preferentemente de color verde de fondo, y de igual resistencia y tamaño que la anterior), ubicada también en un lugar visible a simple vista, en donde se detallen los siguientes datos:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
AÑO: _____	MES: _____
EMPRESA: _____	
TECNICO: _____	

b) La fecha que debe figurar en la etiqueta (verde) debe corresponder a la fecha del último MP realizado efectivamente.

c) Cuando un equipo quede fuera de servicio y no sea apto para su uso (sea por la razón que fuera), aparte de comunicarlo y documentarlo, el proveedor deberá pegar una etiqueta (de color amarillo de fondo con letras negras) del tipo:

¡¡EQUIPO NO APTO PARA USO!!
FECHA: ____/____/____
EMPRESA: _____
TECNICO: _____

d) Todas las etiquetas detalladas anteriormente serán a cargo total del Proveedor del Servicio.

6) SERVICIO TÉCNICO:

a) El Oferente deberá contar con Servicio Técnico con personal calificado, entrenado en fábrica (o institución habilitada por la misma) específicamente en el equipo objeto del llamado (o la línea de equipos de la familia), para realizar mantenimiento de hardware y software, con amplia experiencia en el mantenimiento de equipos similares (la que deberá ser documentada), de forma de brindar una respuesta rápida y adecuada, así como también deberá contar con todas las herramientas, instrumentos, manuales y cualquier otro medio necesario para la asistencia requerida.

b) Descripción breve y resumida del personal técnico asignado al

mantenimiento e instalación de este tipo de equipos. Incluir copia de los certificados de capacitación del Servicio Técnico en el equipamiento objeto del llamado, indicando fecha de adiestramiento, entidad capacitadora, tipo o familia de equipos, lugar de capacitación, y duración de la misma.

c) Deberá contar con al menos un Técnico formado por fábrica en la Instalación/Mantenimiento de la línea de equipos ofertados.

d) Antigüedad y experiencia del personal técnico en el servicio requerido.

e) Autorización/es correspondiente/s ante la ARNR según Art. 29 de la norma UY-100 (para el caso de equipos de Imagenología).

f) Todos los instrumentos utilizados deberán estar calibrados en tiempo y forma, y deberán contar con sus respectivos certificados de calibración, los cuales podrán ser solicitados por ASSE en cualquier momento.

7) REPUESTOS E INSUMOS:

Insumos: Son todos los elementos necesarios para la producción y explotación del equipo, y que tengan un consumo periódico, frecuente y perfectamente previsible, y que además puede ser asociado a un estudio o serie de estudios relacionados con paciente/s.

Repuestos: Son todas las partes que reemplazan las originales de un equipo debido a un daño, rotura o desgaste por el uso del mismo, y que son necesarias para su correcto funcionamiento, las que pueden ser reemplazadas en forma prevista (Mantenimiento Predictivo) o imprevista (Mantenimiento Correctivo).

a) El oferente deberá suministrar obligatoriamente, un listado de Repuestos relevantes y representativos con sus respectivos valores y frecuencia estimada de posible replazo (en base a recomendaciones del fabricante o de la experiencia del representante con equipos iguales o similares instalados localmente), que puedan resultar necesarios de adquirir por fallas imputables al mal manejo de los Usuarios de ASSE o hechos fortuitos que puedan acontecer.

b) Deberá detallar los plazos máximos de entrega de los repuestos necesarios para reparaciones del equipo, de los que posea en stock local y de los que deba importar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

ATA
20

c) Deberá presentar una declaración del fabricante estableciendo por escrito su compromiso de proveer repuestos por un mínimo de 10 años, para resguardar a la Administración de discontinuidades de producción.

d) Deberá presentar un compromiso de disponibilidad de venta a la Administración en cualquier momento durante la vida útil del equipo, de todos los insumos, partes, repuestos, accesorios, mejoras y actualizaciones disponibles al momento de la apertura de ofertas o que puedan surgir a futuro, independientemente si se mantuviera la relación comercial con el proveedor posteriormente a la garantía.

8) PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (EN CASO DE CORRESPONDER):

a) Al menos una vez al año y también cada vez que se realice un Mantenimiento Correctivo (MC) que implique la sustitución de piezas y/o desmontaje/rearmado del equipo, se deberá efectuar una Prueba de Seguridad Eléctrica al equipo, siempre y cuando este sea del tipo electromédico y cumpla con la norma IEC 60601-1-1.

b) La norma a aplicar será la IEC 62353:2014, y como mínimo se deberán efectuar los ensayos de; resistencia de protección a tierra, corriente de fuga (por chasis y partes aplicadas), y de resistencia de aislamiento, además de las recomendadas por el fabricante.

c) Dicha Prueba deberá ser ejecutada con instrumental adecuado para tal fin, indicándose los datos del mismo (marca, modelo y serie), y la fecha de la última calibración, los que deben figurar en un Reporte para cada equipo bajo prueba. Cada Reporte deberá estar firmado (con aclaración) por el técnico de la empresa que lo efectúe, y se adjuntará al Formulario de Intervención Técnica (FIT) .

d) El Reporte de Seguridad Eléctrica no sustituye al Formulario de Intervención Técnica, sino que será un documento adjunto y vinculado a esta mediante los números de identificación de cada uno (Reporte y FIT).

9) CALIBRACIONES Y PRUEBAS FUNCIONALES:

a) Todos los equipos objeto de este llamado, deberán pasar por una rutina de Pruebas Funcionales, en base a recomendaciones del fabricante en todos los Mantenimiento Preventivos y Correctivos.

ES COPIA DEL ORIGINAL

b) También se deberá efectuar a cada equipo por lo menos una vez al año o luego de un Mantenimiento Correctivo, un procedimiento completo de calibración para los que así lo requieran (y eventualmente ajustes con posteriores recalibraciones) según recomendaciones del fabricante, con los equipos, materiales, fantomas e instrumentos que el éste indique para asegurar la exactitud y precisión del equipo, los que correrán por cuenta del proveedor. Los instrumentos utilizados por el proveedor deberán estar con calibración al día la que podrá ser exigida por ASSE en cualquier momento.

10) CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE RRHH:

a) Se deberá incluir totalmente a cargo del oferente entrenamiento en uso y operación del equipo, para garantizar el funcionamiento total del equipo y sus funciones, permitiendo la optimización y el aprovechamiento del 100% de las capacidades del mismo. La duración de este entrenamiento inicial no podrá ser inferior a 6 (seis) horas por turno del servicio donde se instale el equipo, salvo que se especifique lo contrario.

b) Para los equipos de mediana y alta complejidad que así lo requieran y sin perjuicio de la serie de capacitaciones iniciales, el oferente deberá incluir al menos 3 (tres) días de capacitaciones avanzadas dictadas por especialistas de fábrica, distribuidos en común acuerdo con la jefatura del servicio de la UE.

c) El entrenamiento inicial deberá ser realizado en un plazo máximo de 10 (diez) días a partir de las Pruebas de Aceptación del equipo (salvo que la UE o ASSE indiquen lo contrario), con alternancia entre clases teóricas y prácticas.

d) Pruebas practicas: En los casos que corresponda, se deberán efectuar pruebas prácticas basadas en las clases teóricas dictadas como forma de afirmar y fijar conocimientos.

e) Material didáctico: Todo el material didáctico que sea necesario estará a cargo del adjudicatario. Esto incluye todos los manuales de uso y operación en formato papel y en medio digital en idioma español, así como insumos (papel, películas, presentaciones, etc) y otros materiales necesarios.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21

f) Certificados al personal asistente: Se entregará a cada participante un certificado de asistencia con los detalles de la instrucción impartida y su alcance, así como la carga horaria e instructor.

g) Dependiendo del equipo, puede requerirse instrucción en mas de un turno en la misma o en distintas jornadas.

h) Formación continua y actualizaciones: Sin perjuicio de las capacitaciones iniciales con la entrega del equipo operativo, el oferente deberá incluir al menos 1 (una) instancia por año de capacitaciones y actualizaciones luego del primer año, y durante el plazo de la garantía. Las fechas de dichas capacitaciones de actualización así como la duración y distribución serán a convenir con la jefatura del servicio y con la Administración de la UE al inicio de cada año de garantía. Describir detalles.

i) Capacitación personal de Mantenimiento: Se deberá incluir totalmente a cargo del oferente, cursos de entrenamiento y capacitación en el funcionamiento, operación y mantenimiento de los equipos, para el personal de Ingeniería Clínica y/o Mantenimiento que designe ASSE, incluyendo una capacitación técnica de contingencia ante primer llamado. Describir alcance y características de la misma.

j) Se podrá valorar especialmente la capacitación técnica en Mantenimiento dictado en fábrica para personal de ASSE, la cual en caso de estar incluida, será sin costo para la Administración, y deberá estar bien detallada (alcance, local de adiestramiento, programa de capacitación, duración, requisitos y conocimientos mínimos de los participantes).

k) La capacitación técnica no implicará bajo ningún concepto pérdida de garantía de ningún aspecto del objeto del llamado, y tampoco habilitará al personal de ASSE a intervenir en el mantenimiento del equipo sin aprobación del adjudicatario responsable del mantenimiento.

l) Al igual que para la formación del personal usuario del equipo, para la capacitación del Mantenimiento se deberá emitir certificado de asistencia y entrega del material didáctico correspondiente, así como el desarrollo de tareas prácticas cuando corresponda.

ES COPIA DEL ORIGINAL

11) INSTALACIÓN:

a) Se entiende como Plazo de Instalación a todo el período de tiempo necesario para la ubicación, desembalaje, montaje, instalación, conexión, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento, ajustes, calibraciones, pruebas de seguridad, y todas las demás tareas necesarias previas a la Prueba de Aceptación y Puesta en Operación del equipo.

b) Los Plazos de Instalación deberán estar declarados en la oferta, contando a partir de la recepción del bien en el destino final en donde se ubique para su uso.

c) La instalación se considerará concluida cuando pueda hacerse uso del equipo con todas las condicionantes dadas, incluyendo las capacitaciones (por lo menos las iniciales).

d) Para los equipos de mediano y gran porte y para los casos en donde corresponda:

d.a) Una vez adjudicada la licitación el oferente suministrará antes de su instalación toda la información y recaudos técnicos necesarios a tener en cuenta para el proyecto de la obra civil que alojará el equipo.

d.b) Además una vez adjudicada la licitación el oferente presentará un plan de trabajo con un cronograma a convenir con la Administración para que al recibir el equipamiento, las instalaciones se encuentren perfectamente aptas.

d.c) El oferente deberá establecer las condiciones del lugar para la instalación del mismo y los servicios conexos (sala de maquinas, sistema de refrigeración, etc.), es decir aspectos como resistencia mecánica de losas, aislación de vibraciones, marcación de zonas de servicio, provisiones eléctricas, etc., así como los detalles de seguridad que estime convenientes.

d.d) La Administración se responsabiliza sobre la resistencia y capacidad de soporte, de las diferentes áreas donde se apoyarán e instalarán los equipos y accesorios, por lo que el oferente deberá informar en su oferta, los valores de Peso y Volúmen de cada parte, de modo de prever en las modificaciones de obra.

173
22

d.e) Así mismo, deberá describir platinas de anclaje y soporte, como también vigas metálicas de carga y refuerzo, que deba dejar en sitio el Hospital en el proceso de Obra de adecuación (para los casos que corresponda).

d.f) Será obligación del oferente, establecer las canalizaciones a realizar, en que materiales deben ejecutarse, así como las temperaturas de funcionamiento del lugar, las áreas complementarias, al igual que la carga eléctrica de consumo y la necesidad de servicios como desagües, alimentación de agua potable, oxígeno, Aire, Vacío, otros, etc.

d.g) Esto incluye aspectos como resistencia mecánica de losas, aislación de vibraciones, marcación de zonas de servicio, previsiones eléctricas, etc. , así como los detalles de seguridad que estime conveniente e información referente al blindaje de RX.

12) PRUEBAS DE ACEPTACIÓN:

a) Concluida la instalación del equipo, se efectuarán las pruebas de aceptación del mismo en presencia de personal designado por la Administración a tales efectos, quien constatará el correcto funcionamiento del mismo en las condiciones pautadas en la oferta y en el presente pliego.

b) También se verificará la entrega de todos los elementos incluidos y detallados en la oferta y requeridos en la misma.

c) Con las pruebas de aceptación y la instalación del equipo el Proveedor entregará a la UE:

-Manuales de usuario en español en formato papel y además como backup en medio digital (dirección url de descarga, CD/DVD, pendrive, u otro medio).

-Manuales de service en formato papel o digital.

- Diagramas y planos de despiece, circuitos eléctricos, hidráulicos y neumáticos (si corresponde) del equipo en español o en inglés.

- Lista de partes con números de referencia.

- Guías de Troubleshooting / Guías rápidas de solución de problemas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- Software de servicio/ interfaz de acceso, así como las claves correspondientes de acceso en modo service. Dichas claves podrán ser suministradas en cualquier momento de la relación contractual entre ASSE y el adjudicatario, pero siempre antes de la finalización de la misma.
- Se podrá exceptuar la presentación de algún manual específico si se presenta un certificado de la fábrica que justifique que dicha información es confidencial (según decreto 232/2010 art.28 y 30) y sólo es entregada al representante y/o al personal entrenado por dicha fábrica, debiéndose presentar un "Resumen No Confidencial" de dicha información según el decreto 232/2010. También para casos en donde no se aplique la inclusión de la documentación anterior, se deberá fundamentar el motivo de la no inclusión.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

174
23

ANEXO II: descripción e información del equipo/s ofertado/s.

INFORMACIÓN A COMPLETAR DEL EQUIPO/S

EQUIPO A OFERTAR (especificar):

Información a indicar:	Solicitado en pliego	Información a detallar por el oferente:	Campos a completar por la empresa		Control Administración
			Nombre del archivo donde se encuentra la información	Nº foja del archivo donde se especifica	Cumple SI/NO
Marca	indicar				
Modelo/tipo	indicar				
Fabricante	indicar				
Fecha fabricación	indicar				
Procedencia	indicar				
Dimensiones y pesos aproximados del equipo (en el embalaje y luego de instalado), para equipos de mediano y gran porte que requieran instalación, cuando corresponda y demás detalles técnicos que demuestren el fiel cumplimiento con las especificaciones técnicas.	Describir				
Detalles generales de Mantenimiento durante la garantía (ver Anexo I-II, numeral 2, literal a).	Describir				
Cotización y detalles de Mantenimiento Post-Garantía (ver Anexo I-III, numeral 2.b).	Describir				
Descripción del Servicio Técnico y personal técnico (ver Anexo I-II, numeral 6).	Describir				
Detalle de régimen de atención (ver Anexo I-II, numeral 4, literal b).	Describir				
Detalles de las capacitaciones a usuarios y personal de mantenimiento de ASSE (ver Anexo I-II).	Describir				
Lista de 10 repuestos mas representativos, sus valores y frecuencia estimada de reemplazo (ver Anexo I-II, numeral 7).	Describir				

Por la empresa:.....

Firma:.....

Aclaración de firma:..... C.I.:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO III - Artículo 46 del Tocaf

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción I

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Pública N° _____/2022, quien suscribe (nombre completo) _____ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en las causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

175
24

Opción II

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Pública N ° ____/2022, quien suscribe, en mi calidad de _____ (identificar el vínculo jurídico con la Administración) de la UE _____, manifiesto mantener vínculo de (dependencia/representación/dirección) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el Artículo 46 del TOCAF, no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

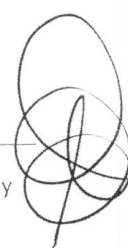
Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO IV - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

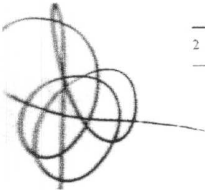
- a. Estar registrado en RUPE² es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
- b. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo [sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web](#).**

- c. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
- d. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.
- e. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
- f. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta

² Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

ES COPIA DEL ORIGINAL



176
25

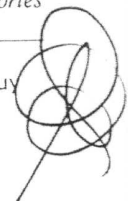
que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

- g. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- h. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso³. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.
- i. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.
- j. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.
- k. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8:00 a 21:00 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy.

ES COPIA DEL ORIGINAL

³ Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a "interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles"



ANEXO V – Propuestas CIF Montevideo

Es imprescindible expresar en los mismos:

1. El tipo y medida del envase en Sistema Métrico Decimal.
2. El país de origen de la mercadería.
3. Nombre y dirección de la firma vendedora en el país de origen y del exportador o embarcador si lo hubiere.
4. Los precios deben ser ofertados en moneda extranjera cotizabile por el Banco de la República Oriental del Uruguay y cuya importación del país y en la moneda ofertada sea aceptada por dicho Banco a la fecha de la Licitación. (Dólares, Libras, Euros, Francos Suizos, Yens).
5. Determinar el puerto en que será embarcada la mercadería y modo de envío al país (aéreo, marítimo o terrestre).
6. Deberá especificarse claramente la fecha de entrega y/o la fecha en que la mercadería estará pronta para embarcar.
7. Entiéndase por precio C.I.F MONTEVIDEO: costo de las mercaderías, envases y embalajes para su exportación, flete y seguros - contra todo riesgo - terrestre, marítimo y aéreo hasta el Depósito del comprador, siendo de cuenta de la firma vendedora: impuestos y todo gasto originable en el país de procedencia o tránsito incluidos en los precios cotizados. En el precio CIF no podrá incluirse intereses por financiación de pago.

Una vez presentadas las ofertas bajo esta modalidad no se aceptan aumentos de precios.

8. El pago se hará en el exterior **mediante Carta de Crédito** contra entrega de documentación completa de embarque (conocimientos, factura comercial, facturas de mercadería con la constancia C.I.F. MONTEVIDEO, detallando por separado los gastos correspondientes a fletes y seguro, Packing List, Certificado o póliza de seguro. ***Para el caso de pago mediante Carta de Crédito Doméstico, el mismo se hará efectivo contra recibo conforme de la mercadería por parte de A.S.S.E, debiendo el adjudicatario entregar la documentación válida para realizar los trámites de despacho libre de gastos para la Administración. No se abonarán gastos por concepto de corretaje vinculados al cobro de Cartas de Crédito Doméstico por parte del Adjudicatario. Las Cartas de Crédito Doméstico no son emitidas bajo la modalidad transferibles. Para las dos modalidades, los gastos de comisiones bancarias serán por cuenta del adjudicatario, salvo expresa manifestación en contrario la cual deberá incluirse en la oferta correspondiente. Asimismo todo otro gasto concerniente a la operación de despacho que el oferente no incluya en su oferta, deberá ser por su cuenta ya que en caso contrario se tomará como una modificación de la misma, lo cual no es de recibo.***

ES COPIA DEL ORIGINAL

9. En caso de que aceptare el pago mediante apertura de carta de crédito, la firma representante comunicará a la firma exportadora que **de no realizar el embarque de la mercadería dentro del plazo original de vigencia de la CARTA DE CRÉDITO, los gastos que se originen por la prórroga de la misma se efectuarán por cuenta del beneficiario o su representante en plaza.**
10. La confección de la Carta de Crédito Internacional se hará teniendo en cuenta las condiciones presentadas en la oferta ganadora. En caso de solicitarse modificaciones que se consideren admisibles, todos los gastos de modificación correrán por cuenta del beneficiario. **Las Cartas de Crédito Internacionales no son emitidas bajo la modalidad transferibles.**
11. En el caso de ofertas de Zona Franca, el oferente deberá tener la capacidad legal de emitir facturas bajo ese régimen a su nombre o bajo otra razón social.
12. **Todos los costos de almacenaje y traslado de la mercadería hasta los depósitos de A.S.S.E. serán de cuenta del adjudicatario.**
13. **Bajo esta modalidad no podrán ofertarse mercaderías de fabricación nacional que son posteriormente introducidas a Zona Franca.**
14. Deberá especificarse claramente el modo de ingreso al país (aéreo, marítimo o terrestre).
15. Todos los bultos deberán venir marcados con la sigla A.S.S.E., con numeración correlativa del número 1 en adelante.
16. Cuando la mercadería sea de diferente origen al del país de la firma exportadora es obligatorio hacerla figurar en la factura respectiva bajo firma, por cada artículo (si se trata de re-exportación o reembarco) sin cuyo requisito no podrá efectuarse su despacho a plaza.
17. Deberá establecerse el tipo de flete que se utilizará (aéreo, marítimo o terrestre).
18. **No se podrá cotizar mercadería de Industria Nacional, bajo la modalidad CIF.**
19. En el caso de adjudicación de equipos, **serán de cuenta y cargo del adjudicatario dentro del período de garantía de los mismos, la importación y provisión de repuestos, salida al exterior a reparar, recambio de partes o equipos completos.**
20. Para el caso de Carta de Crédito Doméstica **la garantía de los equipos correrá desde el momento de la recepción de conformidad en el lugar de destino.**
21. **En el caso de producirse el embarque sin orden previa de la Administración (apertura de Crédito Documentario), serán de cuenta del adjudicatario o su representante todos los gastos generados por Almacenaje, demoras, responsabilidad por averías, etc., hasta el momento de realizarse el despacho de los bienes. Asimismo serán de cuenta del Adjudicatario los cambios de tipo de flete, que no hayan sido solicitados por la Administración.**
22. **Para el caso de compras de equipamiento de gran porte o sofisticación a trasladar al interior del país, el adjudicatario deberá tomar a su cargo, dentro del precio**

ES COPIA DEL ORIGINAL



ofertado, el traslado desde los recintos portuarios, aeroportuario Zonas Francas y Receptorías de Aduana, hasta el lugar de destino e instalación de los mismos.

23. *Para el caso de ofertas en las cuales se tenga como parte de pago la entrega del material a sustituir, deberá constar en la misma el descuento correspondiente. Serán de cargo del adjudicatario el retiro, embarque y todo otro gasto derivado del envío al exterior (exportación) de las partes mencionadas.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

